

	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-015-JOLAN-V05	Rige a partir de: 06/09/2023	Página 1 de 9



RESOLUCIÓN No. 0174-ARC-CBNL01-2026
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO No 0041 ARC-CBNL01-2026
MODALIDAD CONCURSO DE MÉRITOS
(25 DE MAYO DE 2026)

La suscrita Capitán de Navío GRACE PATRICIA DURÁN DE LAS SALAS, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.463.352 de Barranquilla quien actúa en su condición de Comandante de la Base Naval No. 1 ARC “BOLÍVAR” debidamente nombrada mediante Resolución No. 1264 del 24 de diciembre de 2025 y posesionada mediante Acta No. 004 del 29 de enero de 2026, facultada para la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio del 2022, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, y demás normas concordantes que rigen la materia y, en virtud de lo que representa al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL- BASE NAVAL No. 1 ARC “BOLÍVAR” y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Base Naval No. 1 ARC “Bolívar”, está interesada en CONTRATAR LA INTERVENTORIA JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA BASE NAVAL No 1 ARC “BOLÍVAR” DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS, hasta por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$363.951.028,00), incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16126 de fecha 06 de marzo de 2026.

Que conforme a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, “por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”, LIBRO 2 “RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL”, PARTE 2 “REGLAMENTACIONES”, TÍTULO 1 “CONTRATACION ESTATAL”, CAPÍTULO 1 “SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA”, SECCIÓN 2 “ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN”, SUBSECCIÓN 1 “PLANEACIÓN” artículo 2.2.1.1.2.1.1. “Estudios y documentos previos”, el señor Capitán de Corbeta Rafael Antonio Duque Salazar, Jefe Departamento de Servicios Generales de la Base Naval No. 1 ARC Bolívar, en su condición de Gerente de Proyecto, mediante estudio previo de fecha 20 de marzo de 2026, manifiesta la necesidad de CONTRATAR LA INTERVENTORIA JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA BASE NAVAL No 1 ARC “BOLÍVAR” DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS, hasta por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$363.951.028,00), incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16126 de fecha 06 de marzo de 2026.

Que el proceso a adelantarse corresponde a la modalidad Concurso de Méritos, conforme lo contemplado en los artículos 11 y 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 2 literal b de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, “por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”, TÍTULO 1 “CONTRATACION ESTATAL”, CAPÍTULO 1. “SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA”, SECCIÓN 2. “ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN”, SUBSECCIÓN 3. “CONCURSO DE MÉRITOS”, Artículo 2.2.1.2.1.3.1 “PROCEDENCIA DEL CONCURSO DE MÉRITOS”.

Que, en consideración de lo expuesto, la Base Naval No. 1 ARC “Bolívar”, publicó en la Página web de la Agencia Nacional de Contratación Pública, www.colombiacompra.gov.co, aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones del Proceso No. 0041-ARC-CBNL01-2026, en la modalidad de Concurso de Méritos del 20 al 30 de marzo de 2026.

Que dentro del lapso de publicación del proyecto de pliegos de condiciones se recibieron observaciones de la firma CMAA SAS, las cuales fueron respondidas mediante formulario de preguntas y respuestas No. 0001 de fecha 15 de abril de 2026.

	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-015-JOLAN-V05	Rige a partir de: 06/09/2023	Página 2 de 9

Que mediante Resolución No. 0131-ARC-CBNL01-2026 de fecha 15 de abril de 2026, se ordenó la apertura del proceso No. 0041-ARC-CBNL01-2026, en la modalidad de selección CONCURSO DE MERITOS ABIERTO.

Que dentro del lapso de publicación del pliego de condiciones definitivo se recibieron observaciones de los interesados J&G CONSULTORÍA S.A.S, LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO y SISCO INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S las cuales fueron respondidas mediante el formulario de preguntas y respuestas No. 002 de fecha 22 de abril de 2026.

Que el 23 de abril de 2026 se recibió observación extemporánea por parte del interesado GEVA INGENIERÍA S.A.S. la cual fue respondida mediante el formulario de preguntas y respuestas No. 003 de fecha 23 de abril de 2026.

Que el cierre del proceso se efectuó el día 27 de abril de 2026 a las 3:00 PM, en el cual se recibieron las siguientes ofertas:

OFERENTES
1. CONSORCIO IF 2026
2. CONSORCIO INFRACON ARC 041
3. UT ARC PLUVIAL 26
4. CONSORCIO INTER BASE NAVAL 01.
5. ICI LTDA
6. CONSORCIO NAVAL GC
7. CONCEP S.A.S.
8. CMAA SAS
9. INGOSER SAS

Que desde el día 04 de mayo de 2026 a las 06:35pm hasta el día 07 de mayo de 2026 a las 11:59pm, se publicó el primer informe de evaluación jurídica, técnica, financiera y económica de las ofertas recibidas.

Que dentro del lapso de publicación del primer informe de evaluación se recibieron documentos subsanables de los proponentes: CMAA SAS, CONSORCIO IF 2026, CONSORCIO INFRACON ARC 041, CONSORCIO INTER BASE NAVAL 01, CONSORCIO NAVAL GC, ICI LTDA y los proponentes INGOSER SAS y UT ARC PLUVIAL 26 subsanaron y presentaron observaciones a los informes de evaluación.

Que el día 12 de mayo de 2026 a las 4:22 PM se publicó el segundo informe de evaluación jurídica, técnica y financiera, incluyendo las respuestas a las observaciones presentadas a los informes de evaluación.

Que dentro del lapso de publicación del segundo informe de evaluación se recibieron observaciones a los informes de evaluación técnica de los proponentes ICI LTDA y CONSORCIO NAVAL GC.

Que desde el día 13 de mayo de 2026 a las 5:10pm se publicó el tercer informe de evaluación técnica, incluyendo las respuestas a las observaciones presentadas a los informes de evaluación.

Que dentro del lapso de publicación del tercer informe de evaluación se recibieron observaciones de los proponentes CONSORCIO IF 2026, UT ARC PLUVIAL 26, CMAA SAS, INGOSER SAS, ICI LTDA y CONSORCIO NAVAL GC.

Que desde el día 19 de mayo de 2026 a las 8:12am se publicó el cuarto informe de evaluación técnica, incluyendo las respuestas a las observaciones presentadas a los informes de evaluación.

Que dentro del lapso de publicación del cuarto informe de evaluación se recibieron observaciones a los informes de evaluación técnica de los proponentes CONSORCIO NAVAL GC y CONSORCIO IF 2026.

Que el día 20 de mayo de 2026 a las 4:52pm se publicó el quinto informe de evaluación jurídico y técnico, incluyendo las respuestas a las observaciones presentadas a los informes de evaluación.

Que dentro del lapso de publicación del quinto informe de evaluación se recibieron observaciones a los informes de evaluaciones jurídica y técnica de los proponentes CONSORCIO IF 2026 y CMAA SAS a los informes de evaluación publicados.

Que el día 25 de mayo de 2026 se publicó los informes de evaluación jurídico y técnico, incluyendo las respuestas a las observaciones presentadas a los informes de evaluación.

	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-015-JOLAN-V05	Rige a partir de: 06/09/2023	Página 3 de 9

Que el consolidado de las evaluaciones es el siguiente:

ITEMS	OFERENTES	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION ECONOMICA	TOTAL PONDERABLES TECNICOS	VALOR PROPUESTA ECONOMICA
1	CMAA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	99,44	\$361.355.400,00
2	UT ARC PLUVIAL 26	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	90,02	\$363.941.865,00
3	CONSORCIO NAVAL GC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	89,49	\$363.951.027,92
4	ICI LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	70,67	\$363.942.698,00
5	CONSORCIO INFRACON ARC 041	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	65,48	\$363.601.667,80
6	INGOSER SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	58,68	\$363.951.028,00
7	CONSORCIO INTER BASE NAVAL 01.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	58,35	\$361.355.400,00
8	CONSORCIO IF 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	56,28	\$363.371.260,00
9	CONCEP S.A.S.	INHABILITADO (No presento la garantía de seriedad de la oferta)	INHABILITADO	INHABILITADO	NO PRESENTÓ OFERTA	----	-----

Que los miembros del Comité de adquisiciones en reunión efectuada el día 25 de mayo de 2026, previa revisión y consideración del desarrollo del proceso de contratación Proceso No.0041-ARC-BNL01-2026 en la modalidad de Selección CONCURSOS DE MÉRITOS ABIERTO, recomendaron a la señora Capitán de Navío GRACE PATRICIA DURÁN DE LAS SALAS en su calidad de Comandante de la Base Naval No. 01 ARC “Bolívar”, acogiendo el concepto emitido por los miembros de los Comités Evaluadores, adjudicar y suscribir contrato con la firma CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S “CMAA S.A.S.” identificada con Nit. 900.224.274-8 representada legalmente por el señor CRISTÓBAL MESA GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.583.530 expedida en Cartagena, por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE **(\$361.355.400,00)** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, respaldado en el CDP No. 16126 de fecha 06 de marzo de 2026, habiendo cumplido con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

Por lo expuesto, la señora Comandante de la Base Naval No. 01 ARC “Bolívar”, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso No. 0041-ARC-CBNL01-2026 en la modalidad de selección CONCURSO DE MERITOS ABIERTO, cuyo objeto es CONTRATAR LA INTERVENTORIA JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA BASE NAVAL No 1 ARC “BOLÍVAR” DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS, hasta por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE **(\$361.355.400,00)** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, respaldado en el CDP No. 16126 de fecha 06 de marzo de 2026 a la firma CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S “CMAA S.A.S.” identificada con Nit. 900.224.274-8 representada legalmente por el señor CRISTÓBAL MESA GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.583.530 expedida en Cartagena.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución a el señor CRISTÓBAL MESA GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.583.530 expedida en Cartagena, en su calidad de Representante Legal de la firma CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S “CMAA S.A.S.” con Nit. 900.224.274-8 de conformidad con lo señalado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 a través del correo electrónico: cmaasas@yahoo.com y cmaasascontabilidad@yahoo.com.co en atención a la autorización proferida en la carta de presentación de la oferta.

ARTÍCULO TERCERO: Si el adjudicatario no suscribe el correspondiente contrato dentro de los cinco días calendarios siguientes a la notificación de la presente Resolución, se procederá de conformidad con lo previsto en el numeral 12 inciso 2º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, mediante acto administrativo debidamente motivado y se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta otorgada por el proponente.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 el presente acto administrativo deberá ser publicado en el enlace <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10211349&isFromP>

	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-015-JOLAN-V05	Rige a partir de: 06/09/2023	Página 4 de 9

ublicArea=True&isModal=False

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena D.C. y T. a los veinticinco (25) días del mes de mayo del 2026.

Comandante Base Naval No. 1 ARC “Bolívar”
Delegatario del Gasto